

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXIX</b> EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 21 de octubre de 1977	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS N° 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.371.278
<b>N° 10.344</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Governador		<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO N° 14780</b>  <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  <b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO N° 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 16 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefial y Deslinde . . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 3246 del 11-10-77	— Aprobando facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, correspondientes a pólizas de seguros del avión Beechcraft Queen Air A-65 Matrícula LV-JAE .....	5513
S. G. de la Gob. Nº 3247 del 11-10-77	— Reconociendo un crédito por la suma de \$ 57.906 a favor de distintos beneficiarios .....	5513
S. G. de la Gob. Nº 3248 del 11-10-77	— Aprobando el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma de \$ 783.482 en concepto de prestación de servicios aéreos ..	5514

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 3249 del 11-10-77 — Disponiendo transferencia de partidas dentro del Presupuesto 1977 de la Direc. de Minería . . . . .	5514
M. de Economía Nº 3250 del 11-10-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto 1977 del Ministerio de Bienestar Social . . . . .	5515
M. de Economía Nº 3251 del 11-10-77 — Aprobando la Resolución Nº 11164/77 de Administración General de Aguas de Salta . . . . .	5515
M. de Economía Nº 3252 del 11-10-77 — Disponiendo la reestructuración en el Presupuesto 1977 en el Poder Judicial . . . . .	5516
M. de Economía Nº 3253 del 11-10-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto 1977 en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior . . . . .	5516
M. de Economía Nº 3254 del 11-10-77 — Dando por cumplida las funciones del Director de la Dirección General Agropecuaria Ing. Agr. Andrés Guillermo Schilling y designando al Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva en el mencionado cargo . . . . .	5517
M. de Economía Nº 3255 del 11-10-77 — Autorizando al Banco Regional del Norte Argentino a implantar horario de atención al público los días sábados . . . . .	5517
M. de Economía Nº 3256 del 11-10-77 — Aprobando la licitación pública de la obra: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuerdas de la ciudad de Rosario de la Frontera convocada el 28 de julio de 1977 por A.G.A.S. . . . .	5518
M. de B. Social Nº 3257 del 11-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Daniel Servando Blanco, Director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas . . . . .	5518
M. de B. Social Nº 3258 del 11-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por la doctora Nora Morales de Colina, Jefe de Clínica de la Dirección del Hospital de Niños . . . . .	5519
M. de B. Social Nº 3259 del 11-10-77 — Declarando de interés provincial el III Congreso Argentino de Nefrología, organizado por la Sociedad Argentina de Nefrología a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires . . . . .	5519
M. de B. Social Nº 3260 del 11-10-77 — Reconociendo un crédito por el importe de pesos 797.876 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Metán . . . . .	5519
M. de B. Social Nº 3261 del 11-10-77 — Reconociendo un crédito por la suma de pesos 1.596.234 a favor de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación por servicios prestados . . . . .	5520
M. de B. Social Nº 3262 del 11-10-77 — Aprobando el gasto por el importe de \$ 312.270 correspondiente a facturas presentadas por la Dirección Provincial de Aviación Civil General Gregorio Vélez . . . . .	5520
M. de Economía Nº 3264 del 12-10-77 — Reestructurando el Presupuesto 1977 de la Dirección de Comercio por la habilitación del Stand de la Provincia en la IIIª Ferinoá . . . . .	5521
M. de Economía Nº 3265 del 13-10-77 — Asignando a la Casa de Salta en Buenos Aires una partida de \$ 250.000,- . . . . .	5521
M. de Economía Nº 3266 del 13-10-77 — Reestructurando la Planta Permanente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda . . . . .	5522

**RESOLUCIONES****Descripción**

M. de Economía Nº 501 del 21- 9-77 — Suprimiendo un cargo en el Banco Provincial de Salta . . . . .	5522
M. de Economía Nº 508 del 27- 9-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación Edificio Tribunales (Anexo), Salta-Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia . . . . .	5523
M. de Economía Nº 509 del 27- 9-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra. Línea Primaria de 33 Kv. Joaquín V. González-Colonia El Porvenir - Dpto. de Anta (Salta), confeccionado por A.G.A.S. . . . .	5523
M. de Economía Nº 510 del 27- 9-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación Centro de Salud Villa Primavera, Salta-Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia . . . . .	5524

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 511 del 27- 9-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación Escuela Albergue Tipo, Copo Quiles, Dpto. Rosario de la Frontera (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	5525
M. de Economía Nº 512 del 27- 9-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Construcción Escuela Tipo Tres Aulas Rúdecindo Alvarado, Alvarado - Dpto. Capital - Salta, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	5525
M. de Economía Nº 513 del 27- 9-77 — Disponiendo el traslado de dos empleadas de A. G. A. S. a Contaduría Gral. de la Provincia ..	5526
M. de Economía Nº 514 del 28- 9-77 — Autorizando a A.G.A.S. a anticipar la fecha de apertura de licitación de la obra: Nuevo Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta y prolongación de la Cloaca Máxima, Salta, para el día 10 de viembre de 1977 .....	5526
M. de Economía Nº 518 del 4-10-77 — Declarando desierto el recurso de apelación en subsidio interpuesto por los señores José R. Espinosa y José A. Espinosa contra la resolución de fecha 10 de setiembre de 1976, dictada por el señor Interventor de A.G.A.S. ....	5527
M. de Economía Nº 524 del 5-10-77 — Designando en la Dirección Provincial de Turismo a la señorita Roxana Montes .....	5527
M. de Economía Nº 526 del 5-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Humberto Rivero de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	5528
M. de Economía Nº 528 del 5-10-77 — Reconociendo las licencias anuales reglamentarias por los años 1976 y 1977, al ex-empleado de la Dirección General de Rentas C.P.N. Elías Chatah .....	5528
M. de Economía Nº 531 del 5-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el empleado doctor Jorge Pedro Daud de la Dirección de Minería .....	5528
M. de Economía Nº 532 del 5-10-77 — Fijando una sobreasignación por tareas de mayor responsabilidad al señor Enrique Chalabe, empleado de la Direc. Gral. Agropecuaria .....	5529
M. de Economía Nº 533 del 5-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Catalino Romero de la Direc. Gral. de Rentas ..	5529
M. de Economía Nº 536 del 5-10-77 — Aclarando la aceptación de la renuncia del señor José Jorge Galli de A.G.A.S. ....	5529
M. de Economía Nº 537 del 5-10-77 — Disponiendo el traslado del señor Alberto Llanos de Dirección de Minería a Secretaría de Estado de Industria y Minería .....	5530

**EDICTO DE MINA**

Nº 29104 — José Belmonte García .....	5530
Nº 29089 — José Belmonte García .....	5530
Nº 28963 — Dirección General de Fabricaciones Militares .....	5530
Nº 28962 — David Celso Plaza .....	5531

**LICITACION PUBLICA**

Nº 29083 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 29/77 .....	5531
Nº 29075 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 24/77 .....	5531
Nº 29059 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 221 .....	5531
Nº 29058 — Direc. Gral. de Arquitectura, Lic. Nº 29/77 .....	5531
Nº 29057 — Direc. Gral. de Arquitectura, Lic. Nº 28/77 .....	5531
Nº 29056 — Direc. Gral. de Arquitectura, Lic. Nº 27/77 .....	5532
Nº 29055 — Direc. Gral. de Arquitectura, Lic. Nº 26/77 .....	5532
Nº 29051 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 101 .....	5532

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

Nº 29073 — A. G. A. S. ....	5532
-----------------------------	------

Pág.

**EDICTO CITATORIO**

Nº 29097 — Mercedes Adela del Pau de Illescas .....	5532
Nº 29010 — Mario Bagni .....	5532
Nº 29004 — César Raúl Liendro .....	5533
Nº 28984 — Suc. de Teófilo o Teófilo Amador de la Cuesta .....	5533

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 29084 — Flora Edith Rúa .....	5533
----------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 29103 — Rocha Morales Nicolás .....	5533
Nº 29099 — Esperanza Burgos de Aguirre .....	5533
Nº 29098 — Salvador Guaymás .....	5534
Nº 29095 — Antonio Salguedolce .....	5534
Nº 29085 — María Sara Palermo de López Arias .....	5534
Nº 29063 — Carmen Guillermina Sarmiento .....	5534
Nº 29061 — D. Tomás Arroyo .....	5534
Nº 29060 — Rosario Sánchez de Segura .....	5534
Nº 29046 — Santos Ceferino Lamas .....	5534
Nº 29045 — María Raquel Gil .....	5534
Nº 29044 — Adolfo Gutiérrez .....	5534
Nº 29041 — Abel Ernesto Vilca .....	5534
Nº 29040 — María Isabel Romero de Ortega .....	5534
Nº 29039 — Margarita Carrizo de Ortiz .....	5534
Nº 29038 — Miguel Segundo Martínez y de Florencia Diez de Martínez .....	5535
Nº 29037 — Juan Gregorio Santillán .....	5535
Nº 29036 — José María Royo .....	5535
Nº 29015 — Pérez Sabina García de .....	5535
Nº 29014 — Eulogia Dolores Roldán de Alvarez .....	5535
Nº 29013 — Puca Ilda Crescencia Ramírez de .....	5535
Nº 28994 — Orte Enemecia del Carmen o Enemecia del Carmen Orte o Nemeccia del Carmen Orte y Carmen Ortes y Aveccilla Hermosa, Cándido o Aveccilla Cándido .....	5535
Nº 28993 — Cardozo Félix Eleuterio .....	5535
Nº 28992 — Tomasa Ramos de Sosa .....	5535
Nº 28974 — Héctor Herrero y Violeta del Valle Teruel de Herrero .....	5535
Nº 28973 — Armando o Armando Gabriel Orce .....	5535
Nº 28972 — Narcisca Jorge de López .....	5536
Nº 28966 — Santiago Pérez .....	5536
Nº 28953 — Zulema Esilda Santillán .....	5536
Nº 28952 — Antonio Ibáñez .....	5536
Nº 28951 — López Sofía Knez de y López Pedro .....	5536
Nº 28948 — Gregorio Meriles y Dominga Milagro Mena de Meriles .....	5536
Nº 28943 — Juan Simón Tomasetic .....	5536

**REMATE JUDICIAL**

Nº 29100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.658 .....	5536
Nº 29092 — Por Julio C. Herrera, juicio: Enri-Hogar vs. Díaz Oscar Alfredo .....	5536
Nº 29091 — Por Julio C. Herrera, juicio: Enri-Hogas vs. Díaz Oscar Alfredo .....	5537
Nº 29090 — Por Julio C. Herrera, juicio: Martini Juan José vs. Córdoba Miguel .....	5537
Nº 29087 — Por Ricardo Gudiño, juicio: expediente Nº 52.936/76 .....	5537
Nº 29080 — Por Ernesto V. Solá, juicio: Corralón Italia vs. Rivera Miguel .....	5537
Nº 29079 — Por Ernesto V. Solá, juicio: Carnes S. R. L. vs. Delgado Carlos .....	5537
Nº 29074 — Por José Zapia, juicio: expediente Nº 46.346/77 .....	5537
Nº 29067 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 64.626/77 .....	5537
Nº 29066 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Fath Alfredo Hernan. .....	5538
Nº 28999 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejec. Prendaria c/Daniel Assad .....	5538
Nº 28998 — Por Martín Leguizamón, juicio: Martínez Carlos Héctor vs. Zigarán Juan Raúl y otro .....	5538

	Pág.
<b>POSESION VEINTENAÑAL</b>	
Nº 29082 — Armando Barroso .....	5539
Nº 29081 — Armando Barroso .....	5539
Nº 29078 — Armando Barroso .....	5539
Nº 29062 — José Godoy .....	5539
Nº 29042 — Camilo Cáceres .....	5539
Nº 28996 — Félix Vargas y/o herederos .....	5539
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 29076 — Gil Burgos José .....	5540
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 29101 — Juan José Camacho .....	5540
Nº 29034 — Vaca Vicente vs. Mercado Natividad Mazza de Pérez y otros .....	5540
Nº 28985 — Feisa Ricardes de Romero y otros .....	5540
<b>EDICTO JUDICIAL</b>	
Nº 29077 — Hugo Rodolfo Ciampi .....	5540
Nº 28975 — Pedro Liendro .....	5540
Nº 28950 — Emilio Espelta y otros .....	5540
Nº 28942 — Rodríguez Ramón Rosa vs. Orona Rita Francisca .....	5541
<b>INSCRIPCION DE MARTILLERO</b>	
Nº 29096 — Osvaldo Ramón Céliz .....	5541

## Sección COMERCIAL

<b>CONTRATO SOCIAL</b>	
Nº 29093 — L. Chávez y Cía. S.R.L. ....	5541
<b>TRANSFERENCIA DE COMERCIO</b>	
Nº 29022 — Francisco Gutiérrez Ruíz a favor del Sr. Pedro Antonio Segura López ....	5542
Nº 29021 — Panificadora Cerrillos S.C. ....	5542
Nº 29020 — Panificadora Cerrillos .....	5542

## Sección AVISOS

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 29102 — Sendas Norteñas S. A., para el día 11-11-77 .....	5542
Nº 29094 — Sociedad Yugoslava de Salta, para el día 13-11-77 .....	5543
Nº 29086 — Michel Torino Hermanos S.A.I.C.A., para el día 9-11-77 .....	5543
Nº 29048 — Caruso Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 29/10/77 .....	5543
Nº 29047 — Caruso Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 29/10/77 .....	5543
Nº 29028 — Asociación Civil General Belgrano, para el día 29/10/77 .....	5544
Nº 29018 — Carmavi S.A.I.C.F.I.A., para el día 31-10-77 .....	5544
Nº 29009 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 30-10-77 .....	5544
Nº 29008 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación, para el día 25-10-77 .....	5544
Nº 28983 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 29-10-77 .....	5545

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3246

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 31-06389/77

VISTO el expediente de la referencia por el que la Dirección Provincial de Aviación Civil, gestiona el pago de facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, referentes a pólizas de seguros nº 090, con vigencia desde el 11-6-77 al 10-7-77; nº 091 desde el 11-7-77 al 10-8-77 y 089 y complementaria desde el 11-6-77 al 10-6-78, correspondientes al avión Beechcraft Queen Air A-65 - Matrícula LV-JAE, de propiedad de la Provincia y que ascienden a la suma de \$ 386.542,- y;

Póliza Nº	Riesgo que cubre	desde	hasta	Importe
090	Daños a la aeronave	11-6-77	10-7-77	\$ 29.909.—
091	Daños a la aeronave	11-7-77	10-8-77	„ 29.909.—
089	Accidentes personales	11-6-77	10-6-78	„ 101.596.—
089	Responsabilidad Civil	11-6-77	10-6-78	„ 225.128.—
TOTAL: ...				\$ 386.542.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil la suma de Trescientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$ 386.542,-), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la orden del Instituto Provincial de Seguros, con imputación a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente operación no devenga comisiones de producción, las que quedan a beneficio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Davids  
Alvarado

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3247

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 02-00044/76 y 02-00611/76

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona el pago de facturas elevadas por la "Casa de Salta", por un importe total de cincuenta y siete mil novecientos seis pesos; y,

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 Contaduría General de la Provincia informa respecto al procedimiento a seguir para la cancelación de las mismas y efectúa la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros que obran a fs. 2, 3, 4 y 5 del expediente de la referencia por un total de Trescientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$ 386.542,-) correspondientes a pólizas de seguros del avión Beechcraft Queen Air A-65, Matrícula LV-JAE, de acuerdo al siguiente detalle:

## CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia informa que resulta procedente su cancelación mediante el dictado de un decreto con imputación a la Deuda Pública por tratarse de un ejercicio vencido y cerrado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconocese un crédito por la suma de cincuenta y siete mil novecientos seis pesos (\$ 57.906), a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación, en concepto de adquisiciones varias y pago de alquiler de remises:

Virgilio Domínguez S. R. L.	\$ 10.505
Turismo "Baires"	\$ 34.070
Turismo Buenos Aires S. R. L.	\$ 13.331

TOTAL \$ 57.906

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese la suma total de cincuenta y siete mil novecientos seis pesos (\$ 57.906) a favor de la Habilitación de Pagos de la Casa de Salta, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva en la proporción que corresponda a las firmas beneficiarias, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Edu-

cación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Davids**  
**Alvarado**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3248

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes Nros. 31 - 06048/77; 31 - 06051/77  
31 - 06054/77; 31 - 06056/77; 31 - 06057/77

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil eleva facturas por la suma de \$ 783.482; y,

Expte.Nº	Fs.	Fact. Nº	Concepto	Importe
31 - 06048/77	2	2034	Salta - Antofagasta - Calama - Antofagasta - Salta	\$ 71.202
31 - 06051/77	2	2021	Salta - Don Torcuato - Morón - Don Torcuato - Salta	\$ 209.920
31 - 06054/77	2	2025	Salta - Tartagal - Salta	\$ 39.060
31 - 06056/77	2	2027	Salta - Rosario - Salta - Salta - Paraná - Rosario - Salta	\$ 360.800
31 - 06057/77	2	2028	Salta - Aeroparque	\$ 102.500
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 783.482</b>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación, la suma de setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos (\$ 783.482) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectiva dicha suma a la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 3, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Davids**  
**Alvarado**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3249

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 15 - 05662/77

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección de Minería solicita refuerzo de partida para el rubro "Bienes de capital", por la suma de \$ 7.282.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Dirección prestó servicios aéreos con cargo a Secretaría General de la Gobernación durante el mes de febrero y marzo del corriente año;

Por ello y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia, H. Tribunal de Cuentas a fs. 6 y 7 respectivamente, y a la imputación dada por la Dirección Contable de la Gobernación a fs. 5 del expediente 31 - 06057/77;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase al gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos (\$ 783.482) en concepto de prestación de servicios aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONSIDERANDO:**

Que el refuerzo solicitado resulta necesario para la adquisición de una máquina perforadora de rocas, destinada a efectuar un estudio efectivo de factibilidad en yacimientos mineros de la Provincia;

Que Contaduría General de la Provincia ha efectuado la imputación preventiva correspondiente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto 1977, a efectos de reforzar el rubro "Bienes de capital" de la Dirección de Minería, por la suma de siete millones doscientos ochenta y dos mil pesos (\$ 7.282.000):

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 7.282.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Final. 6, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 7.282.000



Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**

**Ing. Sosa**

**Alvarado**

**Sosa (Int.)**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3250

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 21 - 6309/77

VISTO que en las presentes actuaciones el Ministerio de Bienestar Social solicita el refuerzo de distintas partidas de las unidades de organización de su dependencia, por un total de quinientos millones de pesos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas ampliaciones son necesarias para cubrir las erogaciones que deben atenderse hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto 1977, a efectos de reforzar en \$ 500.000.000 las partidas de las unidades de organización del Ministerio de Bienestar Social que se indican:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 250.000.000
Sección 4, Sección 05, Principal 10	\$ 100.000.000
Jurisdicción 4, U. de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Subparcial 01	\$ 125.000.000
Subparcial 02	\$ 10.000.000
Subparcial 03	\$ 10.000.000
Subparcial 05	\$ 5.000.000
	<hr/>
	\$ 500.000.000

**Reforzar:**

Jurisdicción 4, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 8.000.000
Jurisdicción 4, U. de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 230.000.000
Sección 0, Sector 01, Principal 3	\$ 20.000.000

Jurisdicción 4, U. de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 200.000.000
Sección 0, Sector 01, Principal 3	\$ 25.000.000
Jurisdicción 4, U. de Organización 4, Finalidad 7, Función 30, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 15.000.000
Sección 0, Sector 01, Principal 3	\$ 2.000.000
	<hr/>
	\$ 500.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**

**Ing. Sosa**

**Alvarado**

**Coll**

**Sosa (Int.)**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3251

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 11 - 14034/77

VISTO que mediante la Resolución Nº 11164 dictada por la Administración General de Aguas de Salta el 28 de junio de 1977, se designa en Planta Permanente del citado organismo a diverso personal que se encontraba afectado al Plan de Trabajos Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a la aprobación de la misma, atento a lo aconsejado por las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 11164/77 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe:

“Salta, 28 de junio de 1977. Resolución número 11164. Visto:... Considerando:... Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º Designar como personal dependiente de esta Administración General, a partir del 1º de mayo del corriente año, en cargo de los agrupamientos que en cada caso se consignan, a las personas que se indican a continuación, quienes a dicha fecha venían prestando servicios en este organismo, con haberes afectados al Plan de Trabajos Públicos:

Apellido y Nombre	Antig.	Cargo	Encas.	Observac.
Zoricich, Nicolás	20 años	Jefe División Contable	D-I-21	Profesional
Tolaba, Bernardo F.	1 año	Jefe División	D-I-20	Profesional
Pérez, Ramón E.	1 año	Proyectista S.P.A.P.R.	D-I-19	Profesional
Sánchez, Lidoro	1 año	Jefe División	D-I-20	Profesional
Escalante, Aldo	12 años	Intendente de Aguas	C-I-18	Profesional
Giannoni, Omar	2 años	Insp. Obras p/contrato	C-II-07	Art. 12, Cat. 18
Torres, Luis	1 año	Inspector Obras	D-II-18	Profesional
Rodríguez, Anolo M.	2 años	Insp. Obras p/contrato	C-II-06	Art. 12, Cat. 17
Taboada, Julio	3 años	Topógrafo	C-II-07	
Villagrán, Juan A.	6 años	Insp. Obras p/contrato	C-II-10	Art. 12, Cat. 18
Fernández, Sergio	2 años	Dibujante	C-II-08	
D'Uva, Miguel Angel	2 años	Insp. Obras p/contrato	C-II-07	Art. 12, Cat. 18
Taglioli, Héctor	3 años	Intendente de Aguas	C-I-18	
Torres, Gabriel	3 años	Insp. Obras p/contrato	C-II-07	Art. 12, Cat. 18

“Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente resolución. - Art. 3º Oportunamente dese cuenta al Consejo Federal. Fdo.: Ing. Juan Carlos Garay, Administrador Interventor A.G.A.S.”

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Alemán

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3252

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41 - 18083/77

VISTO que en las presentes actuaciones la Corte de Justicia, mediante acordada Nº 4037/77, solicita la modificación del Presupuesto del Poder Judicial, a fin de incrementar las partidas “Bienes de capital” y “Trabajos públicos”, en la suma global de \$ 16.100.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de satisfacer las exigencias de los servicios en distintas dependencias del Poder Judicial, se hace necesaria la ampliación del rubro “Bienes de Capital” y la incorporación de la partida “Trabajos públicos”, lo que posibilitará la ejecución de las inversiones correspondientes;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso pertinente, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto 1977, a efectos de reforzar en \$ 7.100.000 (siete millones cien mil pesos) la partida principal “Bienes de capital”, e incorporar, con un crédito de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000), la de “Trabajos públicos”

de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2. \$ 16.100.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 5, Principal 10, “Bienes de Capital” \$ 7.100.000

**Incorporar en:**

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 5, Principal 11, “Trabajos Públicos” \$ 9.000.000

\$ 16.100.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3253

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 42 - 2326/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita el refuerzo de sus partidas “Bienes de consumo” y “Servicios”, en la suma total de \$ 2.900.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad para el citado organismo, teniendo en cuenta los múltiples compromisos que debe atender con dichas partidas hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas emite informe favorable, habiendo Contaduría General de la Provincia, efectuado el compromiso respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto 1977, a efectos de reforzar en la suma total de Dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000) las Partidas Principales 2 y 3 "Bienes de consumo" y "Servicios" de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1; Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 2.900.000
--	--------------

**Reforzar a:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 1.200.000
Principal 3	\$ 1.700.000
	\$ 2.900.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**

**Ing. Sosa**

**Alvarado**

**Sosa (Int.)**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3254

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 3030 de fecha 12 de setiembre del corriente año, por el cual se dispone la intervención a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado decreto se designa interventor en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables al señor director de la Dirección General Agropecuaria, ingeniero agrónomo Andrés Guillermo Schilling;

Que el mismo ya ha cumplido con la primera etapa de la intervención habiendo dejado encaminada la organización y manejo de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables;

Que en razón de que el ingeniero agrónomo Andrés Guillermo Schilling debe cumplir además con sus funciones como director de la Dirección General Agropecuaria, se hace necesario distribuir en forma equitativa las tareas en ambas Direcciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Danse por cumplidas las funciones del director de la Dirección General Agropecuaria ingeniero agrónomo Andrés Guillermo Schilling, como interventor en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — Designase interventor en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, al ingeniero agrónomo Guillermo Horacio Villanueva, con retención de su cargo como jefe del Departamento de Agricultura de la Dirección General Agropecuaria del que es titular, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**

**Ing. Sosa**

**Alvarado**

**Azurmendi**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3255

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11 - 14154/77

VISTO que en las presentes actuaciones el Banco Regional del Norte Argentino solicita autorización para implantar horario de atención al público los días sábados, entre las 11 y 13 horas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el actual horario de atención al público, vigente para los bancos y entidades financieras que operan en la Provincia, fue dispuesto oportunamente por el Gobierno Provincial, de conformidad con las disposiciones del decreto nacional Nº 2289/76;

Que la circular RF 50 del Banco Central de la República Argentina, en su punto 5º especifica que de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º del citado decreto nacional, los gobiernos provinciales se encuentran facultados para autorizar la apertura de tales instituciones en días sábados en sus respectivos territorios;

Que lo solicitado por el Banco Regional del Norte Argentino concuerda con los propósitos de brindar mejores servicios, que inspiran el citado ordenamiento legal;

Que las prestaciones que se pondrán a disposición del público en el horario solicitado propenderán a la cobertura de necesidades que se plantean a sectores considerables de usuarios, dado el crecimiento de la actividad económica que se ha operado en el medio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorizar al Banco Regional del Norte Argentino a implantar horario de atención al público de 11 a 13 horas, los días sábados para efectuar las prestaciones normales de la ins-

titución, con excepción de aquellas fechas que coincidieran con feriados.

Art. 2º — Déjase establecido que la institución para hacer uso de la autorización a que se refiere el artículo anterior deberá cumplimentar todas las disposiciones legales que resulten de aplicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Sosa (Int.)**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3256

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 72825/76

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en diversas cuadras de la ciudad de Rosario de la Frontera", convocada el 28 de julio de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 19.068.440, en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1933/77; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Ing. Julio F. Calonge	\$ 23.797.413	24,80
2.	Reinaldo Lucardi	\$ 23.835.550	25,00
3.	Márquez y Kudzin	\$ 24.216.919	27,00
4.	M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.	\$ 25.618.449	34,35
5.	Ing. Walter A. Castellani	\$ 28.793.344	51,00
6.	Conciel S. A.	\$ 29.556.082	55,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa "Ing. Julio F. Calonge", por la cantidad de veintitrés millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos trece pesos (\$ 23.797.413) equivalente a un incremento del 24,80% respecto al presupuesto oficial de diecinueve millones sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 19.068.440), justificable si se tiene en cuenta que la fecha de actualización del presupuesto es marzo/77 y la licitación se realizó el 28 de julio de 1977;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11335/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 3º y 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente en diversas cuadras de la ciudad de Rosario de la Frontera", convocada el 28 de julio de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de diecinueve millones sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 19.068.440), en virtud de autorización conferida por decreto número 1933/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Ing. Julio F. Calonge", la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de veintitrés millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos trece pesos (\$ 23.797.413), o sea un aumento del 24,80% del presupuesto oficial de \$ 19.068.440 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 14: Ampliación agua corriente en Rosario de la Frontera, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977

Art. 5º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A**  
**Ing. Sosa**  
**Alvarado**  
**Alemán**  
**Sosa (Int.)**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3257

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.073/77, Código 66, por el cual el doctor Daniel Servando Blanco, eleva su renuncia a partir del 1º de octubre de 1977, al cargo de Director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a los informes emitidos por la Asesoría Letrada y el Departamento de Personal de ese Ministerio, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Daniel Servando Blanco, libreta de enrolamiento Nº 3.994.363, clase 1925, legajo Nº 04998, al cargo de clase 02, categoría 22, Director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Alvarado**  
**Nordera**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3258

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.030/77, código 66, por el cual la doctora Nora Morales de Colina presenta su renuncia al cargo de clase 14, categoría 39, jefe de clínica de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del 1º de octubre de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la doctora Nora Morales de Colina, libreta cívica Nº 8.965.367, clase 1927, legajo Nº 06549, al cargo de clase 14, categoría 39, jefe de clínica de la Dirección del Hospital de Niños, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Alvarado**  
**Nordera**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3259

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 42.118/77 - Cód. 66.

VISTO que entre los días 7 y 10 de noviembre de 1977, se realizará en la ciudad de Buenos Aires el III Congreso Argentino de Nefrología, organizado por la Sociedad Argentina de Nefrología, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 el señor delegado zonal por la provincia de Salta ante el Comité Ejecutivo del Congreso, solicita se declare de interés provincial a dicho evento.

Que la referida reunión científica versará sobre temas de Organización de Centros de Hemodiálisis y Trasplantes Renales entre otros, los que por su repercusión económica y social son de real interés para nuestro medio.

Que a fs. 8 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el III Congreso Argentino de Nefrología, organizado por la Sociedad Argentina de Nefrología, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 7 y 10 de noviembre de 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Alvarado**  
**Nordera**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3260

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 39.613/77, Cód. 66 por el cual se gestiona la cancelación de la factura de fecha 1º de octubre de 1976 presentada por la Municipalidad de la ciudad de Metán, correspondiente a la obra de pavimentación de la calle José I. Sierra de dicha ciudad, donde se encuentra ubicado el Hospital "El Carmen" dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, la que asciende a la suma de Setecientos noventa y siete mil ochocientos setenta y seis pesos (\$ 797.876), y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, corresponde se disponga el reconocimiento de crédito, liquidación y pago del referido importe con imputación a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe Nº 1180 producido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el importe de Setecientos noventa y siete mil ochocientos setenta y seis pesos (\$ 797.876) a favor de la Municipalidad de la ciudad de Metán en cancelación de la factura de fecha 1º de octubre de 1976, correspondiente a la obra de pavimentación de la calle José I. Sierra de dicha ciudad, donde se encuentra ubicado el Hospital "El Carmen", dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos noventa y siete mil ochocientos setenta y seis pesos (\$ 797.876) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la Municipalidad de la ciudad de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Alvarado**  
**Nordera**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3261

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 39.540/77, Código 66, por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita el pago de diversas facturas de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de Un millón quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$ 1.596.234) por servicios prestados a distintas dependencias del citado Ministerio, durante el año 1976, y

**CONSIDERANDO:**

Que para proceder al pago de las mismas corresponde se dicte la disposición administrativa pertinente.

Que según lo informado por Contaduría General de la Provincia, el pago de las facturas que se tramitan debe ser imputado a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1977 por tratarse de erogaciones correspondientes a un ejercicio cerrado y vencido.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Un millón quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$ 1.596.234) a

favor de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, por servicios prestados a distintas dependencias del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las siguientes facturas.

**Factura Nº - Dependencia - Período - Importe**

0176980 Hospital "Nstra. Sra. del Rosario", de Cafayate, año 1976, \$ 17.913.

0185326 Dirección de Maternidad, año 1976, \$ 450.467.

0185396 Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", año 1976, \$ 622.988.

0185399 Hogar de Niñas "Rosa Niño de Isasmendi", año 1976, \$ 44.658.

0185401 Ministerio de Bienestar Social, año 1976, \$ 269.945.

0185407 Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", año 1976, \$ 73.302.

0185428 Centro de Salud Nº 10, Villa 20 de Febrero, año 1976, \$ 5.241.

0185439 Centro de Salud Nº 2, Dirección de Consultorios Periféricos, año 1976, \$ 3.810.

0185440 Consultorio Externo de Villa Las Rosas, año 1976, \$ 723.

0185442 Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", año 1976, \$ 92.706.

0185450 Centro Antirrábico y Antihidatídico, año 1976, \$ 8.345.

0185456 Centro de Salud Nº 5, Villa Castañares, año 1976, \$ 3.025.

0185460 Consultorio Externo de Villa Hernando de Lerma, año 1976, \$ 3.111.

Total \$ 1.596.234.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General, páguese la suma de Un millón quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$ 1.596.234) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**Coll**  
**Alvarado**  
**Nordera**  
**López Sanabria**

Salta, 11 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3262

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO los expedientes Nros. 06053/77, 06050/77 y 06121/77, Código, 31, por los cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil "General Gregorio Vélez", solicita el pago de las facturas Nros. 2024, 2031, 2042, 2043 y 2047 de fechas 9 y 10 de marzo y 11 de abril de 1977, respec-

tivamente, cuyo monto asciende a Trescientos doce mil doscientos setenta pesos (\$ 312.270), y

**CONSIDERANDO:**

Que los importes de dichas facturas corresponden a la prestación de servicios aéreos realizados durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso.

Que atento a las imputaciones dadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social y al informe emitido por Contaduría General de la Provincia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de Trescientos doce mil doscientos setenta pesos (\$ 312.270) correspondiente a las facturas Nros. 2024, 2031, 2042, 2043 y 2047 de fechas 9 y 10 de marzo y 11 de abril de 1977 respectivamente, presentadas por la Dirección Provincial de Aviación Civil "General Gregorio Vélez", en concepto de prestación de servicios aéreos realizados durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Trescientos doce mil doscientos setenta pesos (\$ 312.270) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil "General Gregorio Vélez", por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 1, 2 y 3, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01, 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 3. Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Coll  
Alvarado  
Nordera  
López Sanabria

Salta, 12 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3264

**Ministerio de Economía**

Expediente 25-00629/77.

VISTO que en las presentes actuaciones el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, en su carácter de integrante del Comité Coordinador responsable de la ejecución de las obras correspondientes al Stand de la Provincia en la IIIa. Feria Agro-Industrial del Norte Argentino,

solicita se amplíen las partidas de la Dirección de Comercio en la suma de \$ 8.000.000, para hacer frente a las inversiones que demanda la instalación del referido Stand; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose utilizado casi la totalidad de la ampliación de \$ 8.000.000 dispuesta a tal fin mediante decreto Nº 2483/77; quedan aún importantes rubros por atender en equipamiento e instalaciones, para posibilitar la habilitación del stand oficial;

Que a tal fin se hace necesario disponer la ampliación presupuestaria solicitada, por lo cual han tomado la intervención correspondiente Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de ampliar en la suma total de Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000), las partidas que se indican, de la Dirección de Comercio; con destino a absorber las erogaciones que demanda la habilitación del Stand de la Provincia en la IIIa. Feria Agro-Industrial del Norte Argentino:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2	\$ 8.000.000
--	--------------

**Reforzar a:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Finalidad 1 Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3	\$ 2.400.000
Principal 2	\$ 800.000
Sección 4, Sector 06, Principal 10	\$ 4.800.000 \$ 8.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DAVIDS (Int.)**  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 13 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3265

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-14243/77.

VISTO que en las presentes actuaciones el Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal solicita la transferencia de una remesa de fondos para abonar a ENTEL el pago correspondiente a la línea física telefónica de la Casa de Salta; y



**CONSIDERANDO:**

Que dicho compromiso debe atenderse a la mayor brevedad, dado lo imprescindible del servicio de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Asígnase a la Casa de Salta en Buenos Aires, una partida de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) en concepto de "Valores a Regularizar", entrega a Cuenta de Presupuesto, Ejercicio 1977; con destino a solventar la erogación que demanda la habilitación de la línea física telefónica de ese organismo, por parte de ENTEL.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Casa de Salta en Buenos Aires, el importe de Doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida: "Valores a Regularizar - entrega a Cuenta de Presupuesto, Casa de Salta, Ejercicio 1977".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.)  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa (Int.)

Salta, 13 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3266

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 68-06147/77.

VISTO que en las presentes actuaciones el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la reestructuración de su Planta Permanente en función del organismo aprobado según Decreto Nº 2879/77; y

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones solicitadas se ajustan al programa de reestructuración del mencionado ente, establecido por la Ley Nº 5167/77;

Que el mayor costo resultante se cubrirá en sus dos terceras partes con economías ya realizadas en el rubro "Personal" por no cobertura de vacantes existentes,

Que la Dirección General de Administración de Personal ha registrado la imputación preventiva de los cargos a crearse, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del corriente año, reestructúrase la Planta Permanente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, suprimiéndose los siguientes cargos vacantes Ejercicio 1976:

Nº de Cargos	Clase	Categoría
02	09	19
01	02	19
01	09	18
01	02	13
02	03	11
01	02	02

creándose en su reemplazo con igual vigencia:

Nº de Cargo	Clase	Categoría
1	02	24
2	09	24
6	09	22
1	02	22

Art. 2º — Como consecuencia del mayor costo de los cargos creados, refuézase la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en la suma de Un millón cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 1.040.659), a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 "Crédito Adicional".

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, debiendo Contaduría General registrar en el "Crédito Adicional" la diferencia emergente de la reestructuración consignada en el artículo 1º y practicar el ajuste en el rubro "Erogaciones Figurativas".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Seguridad Social de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.)  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Coll  
Sosa (Int.)  
López Sanabria

**RESOLUCIONES**

Salta, 21 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 501

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-14.079/77.

VISTO el expediente del rubro en el que el Banco Provincial de Salta solicita la creación de un cargo de Jefe de División de Primera Categoría que tendrá la responsabilidad del manejo de los servicios de la Oficina de Mantenimiento y Funcionamiento"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido surge de los estudios efectuados para encarar un sistema de mantenimiento y funcionamiento del edificio del Banco Provincial de Salta en todos sus aspectos (equipos de ascensores, compresores de frío y caldera, torres de enfriamiento, filtros, motores, parte eléctrica



y tablero general, aire acondicionado, extractores de aire, portones automáticos, imprenta, técnico cuidado máquinas de escribir, movilidad, atención de la totalidad de los teléfonos internos, etc.);

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones emergentes del decreto ley 16/76, corresponde emitir la disposición administrativa pertinente en la forma indicada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas en su informe Nº 1121;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso y con encuadre al artículo 8º de la ley 5111/77, suprímese en la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 4: Banco Provincial de Salta— un (1) cargo de Jefe de Personal Obrero y de Maestranza, creándose en su reemplazo un (1) cargo de Jefe de División de Primera Categoría, absorbiéndose el mayor costo del cargo creado con cargo al rubro "Varios para Personal de Convenios" de la mencionada unidad organizativa.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley 16/76, descongélese la vacante creada por el punto anterior.

Art. 3º — El Banco Provincial de Salta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21, inciso 14) de la ley Nº 3132 y sus modificatorias procederá a cubrir el cargo que se descongela por el punto 2º de la presente Resolución.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Sosa**

Salta, 27 de setiembre de 1977

**RESOLUCION Nº 508**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.28 - 19404/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación Edificio Tribunales (Anexo) - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 23.122.911.-; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra referida tiene por finalidad proporcionar mayor capacidad ambiental y funcional a las diversas dependencias del Poder Judicial, que, por falta de locales aptos, se encuentran diseminadas, desenvolviendo sus actividades con estrechez e incomodidad;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 8 de setiembre de 1977 (Acta Nº 349, punto 17), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en ciento ochenta (180) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 251/77 de la Dirección General de Arquitectura disposiciones del inc. a) del art. 32, arts. 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972) y facultades delegadas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Edificio Tribunales (Anexo) Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Veintitres millones ciento veintidós mil novecientos once pesos (\$ 23.122.911.-), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90 Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 13: Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 27 de setiembre de 1977

**RESOLUCION Nº 509**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.34 - 82.668/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Línea Primaria de 33 Kv. Joaquín V. González-Colonia El Porvenir, Departamento de Anta "Salta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 98.438.449.- (Noventa y ocho millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra referida tiene por finalidad proveer de energía eléctrica a la industria maderera existente, especialmente la de "Salta Forestal" S.A., en el trayecto de 37 Kms. aproximadamente sobre la Ruta Provincial Nº 41 en el Departamento de Anta, lo cual promoverá el desarrollo y evolución socio económico de la zona;

Que, la partida y fondos para su ejecución,

se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del Decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 8 de setiembre de 1977 (Acta Nº 349, punto 14), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, recomendándose gestionar el reembolso proporcional de fondos ante el organismo nacional correspondiente, por ser la obra de interés principal de "Salta Forestal" S. A.;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 300 (trescientos) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11310/77 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inciso a) del art. 32, arts. 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972) y facultades delegadas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto número 2754/77;

Por ello,

#### El Ministro de Economía

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Línea Primaria" de 33 Kv. Joaquín V. González - Colonia El Porvenir, Departamento de Anta (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 98.938.449,- (Noventa y ocho millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Promuévanse por la Secretaría de Estado de Obras Públicas las gestiones tendientes a lograr el reembolso proporcional de fondos por parte de "Salta Forestal" S. A., como beneficiaria directa de la obra.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución hasta la cantidad de \$ 30.000.000,- que es lo estimado invertir en el presente ejercicio 1977 a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 1: "Línea 33 Kv. J. V. González - Colonia El Porvenir - Fondos Rentas Generales - Plan de Trabajos Públicos/77.

Art. 4º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 27 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 510

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.66-35.715/76.

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación Centro de Salud - Villa Primavera - Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 7.185.667,- y,

##### CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proporcionar mayor capacidad, funcionalidad y comodidad al Centro de Salud existente, a efecto de que pueda satisfacer con mayor eficiencia el destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 8 de setiembre de 1977 (Acta Nº 349, punto 18), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en ciento cincuenta (150) días corridos excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 256 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inc. a) del art. 32, arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972) y facultades delegadas por el Inc. 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

#### El Ministro de Economía

##### RESUELVE:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Centro de Salud - Villa Primavera - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Siete millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 7.185.667), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2- Unidad de Organización 15- Finalidad 4- Función 01- Sección 4- Sector 05- Principal 11- Parcial 48- Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos 1977.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo

determine el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 27 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 511

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 28-19406/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación Escuela Albergue Tipo" -Copo Quiles-Dpto. Rosario de la Frontera (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 42.143.014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra referida tiene por finalidad proveer al local escolar existente de nuevos ambientes destinados a albergue del alumnado de la zona que concurre a recibir instrucción primaria y que por la lejanía de sus domicilios deben pernoctar en la propia escuela;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del 8 de setiembre de 1977 (Acta nº 349-Punto 15), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura, previo cumplimiento de las observaciones formuladas en el Acta referida;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en trescientos (300) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 249/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inc. a) del art. 32, arts. 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del Decreto nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Escuela Albergue Tipo - Copo Quiles- Dpto. Rosario de la Frontera (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones ciento cuarenta y tres mil catorce pesos (\$ 42.143.014), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, debiéndose cambiar en el proyecto el sistema de calefacción a gas por el combustible de la zona, por ser más práctico, económico y conveniente.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2- Unidad de Organización 15- Finalidad 5- Función 10- Sección 4- Sector 05- Principal 11- Parcial 1- Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — La Dirección General de Arquitectura en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 27 de setiembre de 1977

RESOLUCION Nº 512

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-19.045/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Tipo Tres Aulas" "Rudecindo Alvarado" - Alvarado - Dpto. Capital - Salta" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 19.355.988; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la obra referida tiene por finalidad dotar de un local apto a la Población escolar de la zona a fin de que pueda recibir instrucción primaria educacional en condiciones de comodidad, funcionalidad, protección e higiene concordadas a su naturaleza y jerarquía;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 8 de setiembre de 1977 (Acta nº 349-Punto 13), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, previo cumplimiento de las siguientes recomendaciones: 1) Actualizar presupuesto; 2) Previo a la convocatoria insertar en el pliego precios actualizados de materiales y mano de obra conforme el Decreto nº 5127/64; 3) A los efectos del I.V.A. aclarar que en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia es consumidora final;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijados en 300 (trescientos) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972);

Que, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 244/77 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, disposiciones del inc. a) del art. 32 arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del

decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inc. 9) del artículo 1º del decreto Nº 2754/77,

Por ello,

### El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

Art. 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Tipo Tres Aulas Rudecindo Alvarado" - Alvarado - Dpto. Capital Salta" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 19.355.988 (Diecinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previo cumplimiento de las siguientes recomendaciones formuladas en el punto 13 del Acta nº 349/77 del Consejo de Obras Públicas. 1) Actualizar presupuesto; 2) Previo a la convocatoria insertar en el pliego precios de materiales y mano de obra conforme a las disposiciones del decreto nº 5127/64 y 3) A los efectos del I.V.A., aclarar que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia es consumidora final.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2- Unidad de Organización 15 - Finalidad 5-Función 10- Sección 4- Sector 05- Principal 11-Parcial 55- Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 27 de setiembre de 1977

#### RESOLUCION Nº 513

#### Ministerio de Economía

Expte. nº 34-82335/77

VISTO las presentes actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita el traslado de dos (2) empleadas de la Administración General de Aguas de Salta, a efectos de su desempeño en la misma; y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Administración General manifiesta su conformidad para la adopción de tal medida;

Que Dirección General de Administración de Personal informa que lo solicitado puede resolverse favorablemente, teniendo en cuenta que Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa la existencia de vacantes presupuestarias en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 para la cobertura para el cargo de Secretaria de Departamento y la confirmación, respectivamente, del personal solicitado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77,

### El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Convertir I (un) cargo de clase 02, categoría 05 en clase 02, categoría 02 dentro de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, quedando la diferencia como economía por no inversión.

Art. 2º — Designar en carácter de traslado de la Administración General de Aguas de Salta a Contaduría General de la Provincia, a la señora Nérida Asencio de Aid, L. C. número 3.205.699, en el cargo de Secretaria del Departamento Administrativo, Agrupamiento B - I - 15, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Designar en carácter de traslado de la Administración General de Aguas de Salta (Personal Contratado) a la Contaduría General de la Provincia, a la señorita Elina Mariel Aid, D.N.I. nº 13.701.577, en Agrupamiento B - I - 02, auxiliar administrativo, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 4º — Descongelar dos vacantes de la Planta Permanente de Contaduría General de la Provincia, una de Agrupamiento B - I - 15 y otra de Agrupamiento B - I - 02, en función de lo establecido en el Decreto Ley nº 16/76.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 28 de setiembre de 1977

#### RESOLUCION Nº 514

#### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO los términos de la Resolución Ministerial nº 380 del 23 de agosto de 1977 por la cual se aprueba el legajo técnico de la obra: "Nuevo Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta y Prolongación de la Cloaca Máxima (Salta)" y se autoriza a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para su adjudicación y contratación, con la recomendación de que las publicaciones de edictos citatorios se realicen con una anticipación de 60 (sesenta) días a la fecha de apertura de las propuestas para el mejor estudio de los pliegos; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por la importancia, magnitud, trascendencia y necesidad de la obra referida, es aconsejable anticipar la fecha de la subasta a fin de que pueda ser adjudicada en el presente Ejercicio 1977;

Por ello,

### El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a anticipar la fecha de apertura de licitación de la obra: "Nuevo Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta y Prolongación de

la Cloaca Máxima, Salta", para el día 10 (diez) de noviembre de 1977.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dauids**

Salta, 4 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 518

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. nº C.34-11.645/75

VISTO el recurso de reconsideración con el de apelación en subsidio interpuesto por los señores José R. Espinosa y José A. Espinosa, en contra de la Resolución de fecha 10 de setiembre de 1976 dictada por el señor interventor en la Administración General de Aguas de Salta, que dispone intimar a los recurrentes a remover en plazo perentorio, en función al volumen de obra a realizar el obstáculo que impide el libre escurrimiento de los desagües pluviales del inmueble denominado "El Cadillal" (Lote 148) de propiedad del señor Darío Pagliarani, ubicado en La Merced (Departamento de Cerrillos); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración General de Aguas de Salta, por Resolución nº 11.183/77 rechazó el recurso de reconsideración interpuesto, concediendo el de apelación en subsidio, elevando al mismo tiempo las actuaciones al superior jerárquico para su resolución;

Que practicada la notificación correspondiente por la Secretaría de Estado de Obras Públicas a los apelantes respecto a la radicación de la causa e intimarlos a sostener el recurso interpuesto en plazo perentorio bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendría por decaído el derecho dejado de usar y por desistidos del recurso interpuesto, los mismos no presentaron en la alzada el memorial correspondiente;

Que en consecuencia, de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde declarar desierto el recurso y bajar las actuaciones al organismo de origen a fin de que disponga el cumplimiento de la medida apelada;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Declárase desierto el recurso de apelación en subsidio interpuesto por los señores José R. Espinosa y José A. Espinosa en contra de la resolución de fecha 10 de setiembre de 1976 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, que dispuso intimar a los apelantes a remover en plazo perentorio, en función al volumen de obra a realizar, el obstáculo que impide el libre escurrimiento de los desagües pluviales del inmueble denominado "El Cadillal", (Lote 148), ubicado en La Merced (Dpto. de Cerrillos), de propiedad del señor Darío Pagliarani.

Art. 2º — Bajen las actuaciones a la Administración General de Aguas de Salta, para que

notifique personalmente o por cédula a los señores José R. Espinosa y José A. Espinosa, la presente Resolución con copia autenticada de la misma, en el domicilio constituido, y a fin de que disponga el cumplimiento de la medida apelada, conforme a las facultades que le otorga el Código de Aguas (Ley nº 775/46).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 5 de octubre de 1977

RESOLUCION M. E. Nº 524

RESOLUCION SEC. GRAL. Nº 276

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 16-13406/77

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Turismo, gestiona la designación de personal para que se desempeñe como recepcionista, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección se encuentra abocada a realizar una reestructuración que le permita una mayor eficiencia y funcionalidad,

Que a efectos de atender la creciente corriente turística que arriba a esta Provincia, como así también el turismo institucional (congresos, jornadas, simposios, etc.), la misma tiene previsto crear la "Sección Recepcionistas".

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido sus respectivos informes.

Por ello y atento a lo dispuesto por el art. 1º, inc. 2) y art. 2º, incisos 1) y 2) del decreto nº 2754/77.

**El Ministro de Economía y**

**el Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVEN:**

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de octubre del corriente año, en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Dirección Provincial de Turismo, a la señorita Roxana Montes, D.N.I. nº 12.712.018, clase 1955, argentina, en el cargo vacante de Agrupamiento B - II - Categoría 02, para que se desempeñe como recepcionista del citado organismo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con encuadre legal en el artículo 8º de la ley nº 5111 y art. 2º, inc. 2) del decreto nº 2754/77, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Dirección Provincial de Turismo, convirtiendo la vacante existente de clase 02, categoría 07 en un cargo de Agrup. B - II - Catg. 02, produciéndose una economía por no inversión como consecuencia del menor costo de la categoría creada.

Art. 3º — A los efectos previstos en el art. 4º del decreto ley 16/76, descongélase la cobertura de la vacante convertida por el artículo anterior con encuadre en el inc. 1) del art. 2º del decreto 2754/77.

Art. 4º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Dirección Provincial de Turismo.

Art. 5º — La presente resolución será firmada asimismo por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa  
Sosa  
Alvarado

Salta, 5 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 526.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-19366/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Humberto Rivero, L.E. nº 7.244.829, Clase 1937, Legajo Personal nº 00598, al cargo de Agrup. C - Clase I - Categ. 18 (Jefe Sección Taller y Movilidad de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de setiembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Humberto Rivero, L. E. nº 7.244.829, Clase 1937, Legajo Personal nº 00598, al cargo de Agrup. C - Clase I - Categ. 18 (Jefe de Sección Taller y Movilidad) de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 528

Ministerio de Economía

Expte. nº 22-90170/77

VISTO las presentes actuaciones en las que el C.P.N. Elías Chatah, ex-empleado de la Dirección General de Rentas, Clase 02, Categoría 23, solicita le sean reconocidas pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias no usufructuadas por el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado ex-agente no usufructuó de tales beneficios en virtud de su renuncia a dicho cargo, la que fuera aceptada por decreto nº 1438/77 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía informa que las licencias adeudadas correspondientes a los años 1974 y 1975 no pueden ser reconocidas pecuniaria-

mente, de conformidad a las disposiciones de los decretos números 1948/76 y 3513/76, correspondiendo, en consecuencia el reconocimiento de la licencia por descanso por el año 1976, y el proporcional por el tiempo trabajado durante el año 1977;

Que Dirección General de Administración de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía informan la procedencia de tal requerimiento, efectuándose a tal efecto los cálculos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones de la ley nº 5076/76;

Que Contaduría General de la Provincia ha procedido a efectuar el compromiso preventivo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por decreto nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias por los años 1976 y 1977, al ex-empleado de la Dirección General de Rentas. C.P.N. Elías Chatah, L. E. nº 3.910.172, equivalente a 28 (veintiocho) y 3 (tres) días corridos respectivamente, de conformidad a las disposiciones de la ley número 5076/76, no usufructuadas en razón de haber presentado su renuncia la que fuera aceptada mediante decreto nº 1438/77.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos (\$ 169.818,-), a favor del C. P. N. Elías Chatah por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, la suma de Ciento sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos (\$ 169.818,-), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a hacerla efectiva al beneficiario en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 01, 02, 07 y 18 del Presupuesto 1977.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 531

Ministerio de Economía

Expte. nº 05656/77 - Cód. 15.

VISTO la renuncia presentada por el Jefe del Departamento de Regalías y Canon Mineiro, Dr. Jorge Pedro Daud, al cargo de Agrup. D - Clase I - Categ. 22 de Dirección de Minería; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, corresponde dictar resolución de aceptación;



Por ello, de conformidad con la facultad conferida por el art. 1º, inc. 1), del decreto nº 2754/77,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el empleado doctor Jorge Pedro Daud, (clase 1922 - M. I. nº 3.990.660), L. P. número 00732, al cargo de Agrup. D - Clase I - Categ. 22 de Dirección de Minería, a partir del día 5 de setiembre de 1977, para acogerse a los beneficios jubilatorios acordados por la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — Tomen conocimiento Dirección de Minería, Dirección General de Administración de Personal, el Departamento Sectorial de Personal y el Departamento de Pagos y Contabilidad de este ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 532**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 19 - 01620/77

VISTO el presente expediente por el cual el señor Enrique Chalabe, solicita prórroga del decreto nº 3959/76 por el que se fija una sobreasignación por tareas de mayor responsabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado decreto corre hasta el 31 de diciembre de 1976 y el encasillamiento comienza el 1 de marzo de 1977, quedando los meses de enero y febrero sin el correspondiente reconocimiento de diferencia de sueldo;

Que de acuerdo a lo informado por Dirección General de Presupuesto, al señor Enrique Chalabe le correspondería una sobreasignación por la diferencia de haberes entre la categoría 11 a la 15;

Por ello y atento a las facultades conferidas por decreto-acuerdo nº 2754/77,

**Ministerio de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Fijar una sobreasignación mensual por tareas de mayor responsabilidad, diferencia de las categorías 11 en que revistaba en los meses de enero y febrero a la 15 que corresponde a la evaluación del cargo, al señor Enrique Chalabe, empleado de la Dirección General Agropecuaria, a partir del 1º de enero al 28 de febrero de 1977.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 533**

**Ministerio de Economía**

Expte. nº 22-91.141/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Catalino Romero, al cargo de Agrup. B - Clase II - Categoría 11, perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Rentas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 1º de setiembre del corriente año;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por decreto nº 2754/77,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, aceptase la renuncia presentada por el señor Catalino Romero, L. E. nº 3.946.289, al cargo de Agrup. B - Clase II - Categ. 11, de la Dirección General de Rentas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

**RESOLUCION Nº 536**

**El Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Cód. 34-80632/77

VISTO el decreto nº 2519/77 por el que se acepta la renuncia presentada por el señor José Jorge Galli, L. E. nº 7.253.794, Clase 1940, al cargo de Agrup. C - II - Categ. 10 (Dibujante) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado organismo solicita rectificación de la fecha de aceptación de la renuncia del agente, Dn. José Jorge Galli, que debe ser con fecha 1º de mayo de 1977 y no del 5 del mismo mes y año como se consignara en el referido decreto;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el art. 1º del decreto nº 2754/77,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aclárase que la aceptación de renuncia del señor José Jorge Galli, L. E. nº 7.253.794, Clase 1940, al cargo de Agrup. C - II - Categoría 10 (Dibujante) de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, es con fecha 1º de mayo de 1977 y no del 5 del mismo mes y año, como se consignara en el decreto nº 2519/77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 5 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 537

Ministerio de Economía

Expte. nº 00550/77 - Cód. 25

VISTO las presentes actuaciones, por las que la Secretaría de Estado de Industria y Minería solicita el traslado del empleado, señor Alberto Llanos, de Dirección de Minería a Secretaría de Estado de Industria y Minería, donde se desempeña como chofer; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario normalizar la situación del referido agente,

Por ello, de acuerdo con la facultad conferida en el inc. 4) del art. 1º del decreto nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del 1-10-77, dispónese el traslado del señor Alberto Llanos, Agrup. G - II - Categ. 11 de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 11 - Dirección de Minería, a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el traslado dispuesto por el artículo anterior, transfírese un cargo de Agrup. G - II - Categ. 11 de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 11, a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3, con el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

REBAJAR DE:

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 11: .....	\$ 69.120.—
—Parcial 2 - Subparcial 02: .. ,	11.520.—
Subparcial 07: .. ,	69.120.—
—Parcial 5: .. ,	19.469.—
—Parcial 6: .. ,	5.241.—
	<hr/>
	\$ 174.470.—

PARA REFORZAR:

—Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 11: .....	\$ 69.120.—
—Parcial 2 - Subparcial 02: .. ,	11.520.—
Subparcial: 07 .. ,	69.120.—
—Parcial 5: .. ,	19.469.—
—Parcial 6: .. ,	5.241.—
	<hr/>
	\$ 174.470.—

Art. 3º — Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente, las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29104

T. Nº 15000

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Belmonte García, el 29 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9634-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se parte del lugar denominado Abra de la Cruz como punto de referencia y se mide 500 m. az. 45º y 1.000 m. az. 315º para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 6.666 m. az. 315º hasta "A"; desde allí 3.000 m. az. 45º hasta "B"; luego 6.666 m. az. 135º hasta "C" y finalmente 3.000 m. az. 225º hasta P. P. cerrando así la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 20 de octubre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.

e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29089

F. Nº 14988

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Belmonte García, el 29 de diciembre de 1976, por expte. nº 9613-B, ha solicitado en los departamentos de Iruya y Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida (P.R. y P.P.) el lugar denominado Abra de la Cruz y se mide 1.000 m. az. 310º hasta 1; desde allí se mide 3.333 m. az. 63º hasta 2; luego 1.000 m. az. 130º hasta 3; después 5.080 m. az. 155º hasta 4; desde allí 3.333 m. az. 245º hasta 5 y finalmente 5.080 m. az. 335º hasta P. R. y P.P. cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 11 de octubre de 1977.

Imp. \$ 1800,00.

e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 28963

F. Nº 4021

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Dirección Gral. de Fabricaciones Militares el 22 de diciembre de 1976, por expediente Nº 9625 - D, ha solicitado, en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el cerro Campana Horco, a partir del cual se mide 5.575 m. az. 301º30' hasta determinar el punto de partida; luego 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1; luego, 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2; luego 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta cerrar con el punto de partida la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta 7 de setiembre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, abogada secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.875.

e). 12 al 25-10-77



O. P. Nº 28962 F. Nº 4020

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 22 de diciembre de 1976, por expediente Nº 9626 - P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el cerro Campana Horco, a partir del cual se mide 7.600 m. az. 300º hasta determinar el punto de partida; luego se mide 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1; luego 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2; luego 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta cerrar con el punto de partida la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 7 de setiembre de 1977. — Lúiz María Moscarda de Díez, abogada secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.875.- e) 12 al 25-10-77

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29083 F. Nº 4045

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 29/77

Obra: Camino San Francisco - Sumalao y Ruta Nacional Nº 9 Tramo: San Francisco - San Agustín - Sección: San Francisco - San Martín - Obra: Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Triple. Expte. Nº 33-55324/77.

Presupuesto Oficial: \$ 224.344.950.

Garantía de la Propuesta: \$ 2.243.449.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 4 de noviembre de 1977 a horas 10 ó día subsiguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 16.500., en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450,00 e) 20 al 28-10-77

O. P. Nº 29075 F. Nº 4044

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 24/77

Expte. Nº 15.099/77

Llámase a Licitación Pública Nº 24/77 para la adquisición de: "Material Bibliográfico Diverso" con destino a la Biblioteca del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 2.006.000 (Dos millones seis mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1977, a horas 12,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y

compras, calle Buenos Aires 177 -4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser reirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente.

Valor al cobro \$ 450,00 e) 20 y 21-10-77

O. P. Nº 29059 F. Nº 4042

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 221 - Expte. nº 71051, para la ejecución de la Obra: "Labores Subterráneas de Exploración en la Manifestación Uranífera "Quebrada del León" - Dpto. Tinogasta - Pcia. de Catamarca".

Apertura: 21 de Noviembre de 1977 - Horas: 14,30 (Catorce y treinta).

Presupuesto Oficial: \$ 67.253.000,- (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 12.000,- (Doce mil pesos).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, Km. 7 - Pcia. de Salta y en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. piso - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

Gerencia de Abastecimientos

Estela E. Paulotzky

Jefe de División Licitaciones

Valor al cobro \$ 975.- e) 19-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29058 F. Nº 4041

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 29/77

Obra: Construcción Escuela Tipo 3 Aulas - Rudecindo Alvarado.

Ubicación: Estación Alvarado - Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 35.300.-

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 1977. Horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 4.874.-

Consultas, Venta de Pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura - Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 19 al 21-10-77

O. P. Nº 29057 F. Nº 4040

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 28/77

Obra: Ampliación Tribunales (anexo).

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 33.120.000.-

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 1977 - horas 11.

Precio del Pliego: \$ 4.700.-

Consultas, Venta de Pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura - Lavalle 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 19 al 21-10-77

O. P. Nº 29056 F. Nº 4039  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
 Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 27/77

Obra: "Ampliación Centro de Salud".

Ubicación: Villa Primavera - Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000.-

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 1977 - horas 10,30.

Precio del Pliego: \$ 2.670.-

Consultas, Venta de Pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura - Calle Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 19 al 21-10-77

O. P. Nº 29055 F. Nº 4038  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
 Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACION PUBLICA Nº 26/77

Obra: "Ampliación Escuela Albergue Tipo".

Ubicación: Copo Quile - Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 83.200.000.-

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 1977 - Horas 10.

Precio del Pliego: \$ 8.042.-

Consulta, Venta de Pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura - Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 19 al 21-10-77

O. P. Nº 29051 F. Nº 4036  
 Ministerio de Economía  
**CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES**  
**GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública GDC/SAL 101

Contratación de trabajos de extensión de cañería mayor y servicios domiciliarios para gas natural en Barrio San Francisco, Limache-Salta. Retirar pliegos en Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta. Fecha de apertura: 17-11-1977.

Valor al cobro \$ 450. e) 18 al 27-10-77

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29073 F. Nº 4043  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Comunica que la Licitación Pública de la Obra: "Cloaca Máxima y Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta", ha sido prorrogada hasta el día 21 de noviembre próximo a las 10 horas.

Valor al cobro \$ 450.- e) 19 al 21-10-77

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29097

T. Nº 14993

Ref. Expte. Nº 34-21914/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Mercedes Adela del Pau de Illescas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,1079 has. de la Fracción Rural denominada El Bordo, catastro Nº 1944 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,206 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta Nº 14 y acequia comuna sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de setiembre/77. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Exploración (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 400,-

e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29010

F. Nº 1387

Ref.: Expte. Nº 34-69082/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mario Bagni, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,4571 Has. del inmueble identificado como lote Nº 2 del Fraccionamiento de la Finca "El Carmen", ubicado en la zona conocida como El Carmen, catastro Nº 5597 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,29 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario III, acequia Santa Rosa. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas

de Salta, 10 de octubre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 29004

T. Nº 14920

REF.: EXPTE. Nº 34-67729/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor César Raúl Liendo, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote nº 32 del Fraccionamiento de la Finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro nº 5129, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto número 7418/69 - Expte. 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta 29 de setiembre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28984

T. Nº 14901

Ref.: Expte. Nº 34-77503/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de Teófilo o Teófilo Amador de la Cuesta, tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública, por aplicación

del artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 221,4474 hectáreas del inmueble fracción 5, catastro Nº 2404 y fracción 6, catastro 2405, ubicado en el paraje "El Retiro", localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con una dotación de 116,26 litros por segundo, con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen izquierda, que derivan al dique 1 y 2 de esta localidad, por medio del canal principal y la acequia El Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por decreto 9431/51, expediente 3780/47.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1977.

Imp. \$ 900. e) 13 al 26-10-77

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29084

F. Nº 4047

TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma a la Srta. Flora Edith Rua - Expte. Nº 1935/76 - C. 04 - y agreg. que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal cita en calle Gral Güemes Nº 550, Salta - en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 384/76 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º, Inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente t.o. 1972. Salta, 17 de octubre de 1977. C.P.N. Rúbén C.A. Cardón, Presidente.

Valor al cobro \$ 450,00 e) 20 al 24-10-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 29103

T. Nº 14999

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: Sucesorio de ROCHA MORALES, Nicolás, Expte. Nº 52743/76, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos por diez días en el diario Boletín Oficial, cinco en El Economista y cinco en El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29099

T. Nº 14995

La doctora Eloísa C. Aguilar, Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE (Expediente Nº 30669/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29098 T. Nº 14994

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CUAYMAS para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 13.788/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 19 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29095 T. Nº 14991

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGUEDOLCE para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-10 al 3-11-77

O. P. Nº 29085 T. Nº 14982

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Sara Palermo de López Arias (Expte. Nº 30.527) a los fines de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de octubre de 1977 Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29063 T. Nº 14968

El Dr. Alberto López, Juez Civil Comercial Cuarta Nominación; en Sucesorio Testamentario de Carmen Guillermina Sarmiento de Vázquez; Expte. nº 48911/77; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, a que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Publicación: 10 días. — Salta, 14 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 19-10 al 1-11-77

O. P. Nº 29061 T. Nº 14969

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nomin., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Tomás Arroyo. Expte. nº 47.107/75, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 19-10 al 1-11-77

O. P. Nº 29060 T. Nº 14970

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nomin. en los autos. Rosario Sánchez de Segura - Sucesorio. Expediente nº 29.726, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante.

Publíquese por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 19-10 al 1-11-77

O. P. Nº 29046 T. Nº 14954

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza en causa Nº 30.506/77, a herederos y acreedores de SANTOS CEFERINO LAMAS, s/Sucesorio por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 12 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29045 T. Nº 14955.

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Raquel Gil por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de octubre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29044 T. Nº 14953

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de octubre de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29041 T. Nº 14947

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Abel Ernesto Vilca por el término de treinta días. Expte. Nº 30.253/77. Publicación 10 días. Salta, setiembre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29040 T. Nº 14948

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Isabel Romero de Ortega, Expte. Nº 11.850/75. Publicación 10 días. Salta, setiembre 28 de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29039 T. Nº 14945

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CARRIZO DE ORTIZ, Expte. número 49.044/77. Publicación 10 días. Salta, octubre 13 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29038

T. Nº 14943

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SEGUNDO MARTINEZ y de FLORENCIA DIEZ DE MARTINEZ. Expte. número 13.509/77. Publicación 10 días. Salta, setiembre 30 de 1977. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, (Int.).

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29037

T. Nº 14944

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO SANTILLAN. Expte. Nº 46.401/77. Publicación 10 días. Salta, setiembre 28 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29036

T. Nº 14942

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROYO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Expte. Nº 30.510/77). Salta, 12 de octubre de 1977. Dra. Alicia E. Reston, Secretaria. Publicación 10 días. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29015

T. Nº 14928

Doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos: "Sucesorio PEREZ, Sabina García de", Expediente Nº 46.722/77, cita a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, octubre 10 de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 29014

T. Nº 14925

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña EULOGIA DOLORES ROLDAN DE ALVAREZ, Expte. Nº 13657. Publíquense edictos por diez días. — Metán, octubre 10 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 29013

T. Nº 14923

El doctor Alberto López, Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos "PUCA ILDA CRESCENCIA RAMIREZ de - Sucesorio", Expte. Nº 49.430/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publicar por 10 días. — Salta, 29 de setiembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Dominiguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 28-10-77

O. P. Nº 28994

T. Nº 14908

El Juez de la 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de "Orte, Enemecia del Carmen o Enemesia del Carmen Orte o Nemesia del Carmen Orte o Carmen Ortes y AVECILLA HERMOSA, Cándido o AVECILLA Cándido". Expte. nº 64.830/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de octubre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28993

T. Nº 14909

El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de "Cardozo Félix Eleuterio". Expte. nº 53.388/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28992

T. Nº 14912

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tomasa Ramos de Sosa, hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expte. nº 46.300/77. (Publicación 10 días). — Salta, 12 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ -400.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28974

T. Nº 14896

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Héctor Herrero y Violeta del Valle Teruel de Herrero", expediente Nº 46815/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 11 de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28973

T. Nº 14897

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "Armando o Armando Gabriel Orce", expediente Nº 53.682/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 11 de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28972. T. Nº 14893

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nairisa Jorge de López, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 10 días. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.  
Imp. \$ 400. e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28966 T. Nº 14888

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Oscar Gustavo Koehle, cita a los herederos y acreedores de don Santiago Pérez, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 400. e.) 12 al 25-10-77

O. P. Nº 28953 T. Nº 14878

La Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Zulema Esilda Santillán, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 29.143. — Salta, 10 de agosto de 1976. — Esc. María E. Cruz D' Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28952 T. Nº 14879

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y/o legatarios de don Antonio Ibáñez. Expte. nº 53.837/77 - Sucesorio Testamentario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de setiembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28951 T. Nº 14877

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de López, Sofía Olga Knez de y López, Pedro. Expte. nº 48.958/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 2 de agosto de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28948 T. Nº 14873

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. y Ira. Nom., de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acree-

dores de don Gregorio Meriles y Dominga Milagro Mena de Meriles, que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan dentro del término de 30 días. Expediente nº 62.041/74. — Salta, 4 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28943 T. Nº 14869

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Juan Simón Tomasetic, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 49107/77 - Sucesorio de Tomasetic, Juan Simón y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de setiembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 400.- e) 10 al 21-10-77

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29100 T. Nº 14996

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 24 de octubre de 1977 a horas 17 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nominación doctor Alberto López, Secretaria doctor Marcelo Domínguez, en Expte. Nº 48658, Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo, rematará sin base: los derechos y acciones que le corresponde al señor José Llopío Artola, que posee sobre el inmueble denominado finca Totoral, ubicada en el departamento de Orán, designado como el catastro Nº 1855, ubicada en el partido de Guadalupe, departamento de San Martín (antes Orán), inscripta al folio 376 y 73, asiento 362 y 76 de los Libros 18 y 20 de Títulos Generales del departamento de San Martín. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.  
Imp. \$ 500.- e) 21 y 24-10-77

O. P. Nº 29092 T. Nº 14985

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de noviembre de 1977, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 131.470.- Un Televisor marca Panoramic de 24', número 505771; Un Aparador Provence, tapizado, nº 1895 y Cuatro sillas Travi, nº 2. Revisarlas en calle Ituzaingó 102, ciudad, en horario comercial. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, en autos: "Enri-Hogar vs. Diaz, Oscar Alfredo - Ejecución Prendaria". Expte. nº 46.330/77. Señ. el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado con la base del 50 %. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 500.- e) 20 al 24-10-77



O. P. Nº 29091 T. Nº 14986

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de noviembre de 1977, a las 18 y 30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 287.103,- Un Ventilador Supereléctrico 16' Orbital, número 2625; Un Ropero Provenzal de dos metros; Un Colchón de dos plazas Suavegón, nº 323; Una Cama Provenzal de dos plazas, nº 866 y Una Heladera eléctrica marca Koh-I-Noor, modelo 974, unidad 44706, equipo 973624, gabinete nº 7717. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Ituzaingó 102, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez en autos: "Enri-Hogar vs. Díaz, Oscar Alfredo - Ejecución Prendaria". Expediente nº 46.328/77. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos siguientes será rematado sin base. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 20 al 24-10-77

O. P. Nº 29090 T. Nº 14987

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 3 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 57.000,- Un Televisor marca Panoramic, nº 371.903. Revisarlo en horario comercial en calle España 197 ciudad. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Sosa Vallejo en autos: "Martini, Juan José vs. Córdoba, Miguel - Ejecución Prendaria". Expediente nº 13.534/77. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 20 al 24-10-77

O. P. Nº 29087 T. Nº 14983

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Tocadoisco de Mesa marca "Lerox"

Una Radio marca Tonomac Platino II

El día 21 de octubre de 1977, a horas 17 y 45, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nom., Dr. Oscar Gustavo Kohle, en juicio que corre por Expte. nº 52.936/76, Secretaría de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. Remataré Sin Base: Un Tocadoisco de mesa marca "Lerox" y Una Radio marca Tonomac, Platino II, ambos en buen estado de uso. Secuestrados en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señá: el 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del

10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 500.- e) 20 y 21-10-77

O. P. Nº 29080 T. Nº 14979

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1977 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo - Corralón Italia vs. Rivera Miguel". Expte. nº 49.259/77. Remataré Sin Base: Una Máquina Hormigonera con motor eléctrico. Revisar en Sarmiento nº 725 (en mi poder). Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.- e) 20 y 21-10-77

O. P. Nº 29079 T. Nº 14980

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El 26 de octubre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo "Carnes S. R. L. vs. Delgado Carlos". - Expte. nº 53.381/77, Remataré Sin Base: Una Máquina de Calcular eléctrica marca Olivetti nº 236595 y Un Ventilador de pie marca "Nepar" nº 6317. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 20 y 21-10-77

O. P. Nº 29074 T. Nº 14973

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL. — SIN BASE

El día 24 de octubre de 1977 a horas 17 en Islas Malvinas nº 134, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial. Expte. nº 46.346/77 en autos. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Factory", nº 25183 con mesita rodante; Un Ventilador de pie sin marca visible nº 226147, modelo circulador 8/60. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 20 y 21-10-77

O. P. Nº 29067 T. Nº 14965

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Maquinarias - Heladera e Implementos Varios

El día 21 de octubre de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, Secretaría de la

Dra. Marta M. de Haddad, en juicio que corre por Expte. nº 64.626/77. Remataré Sin Base: Un Armario metálico marca "Forzani", de 1,90 de alto por 1 m. de ancho con dos puertas; Cuatro discos para arado color verde en perfectas condiciones; Una Vitrina de 3 mts. de largo por 2 mts. de alto c/5 puertas corredizas de vidrio en la parte superior y 5 puertas corredizas de vidrio en la parte inferior; Dos Ruedas completas para arado; Un Lote de 34 implementos varios para arado; Un Tanque de 20 lts. para insecticida; Una Máquina grasera marca "Marvel" color verde; Un Escritorio metálico de 7 cajones (6 laterales y uno central); Un Modular con 4 puertas en la parte inferior y 2 en la parte superior, color marrón oscuro de 250 de largo por 1,93 de alto; Un Sillón giratorio metálico color verde; 50 Botellitas de Dextrocalcio; 60 Frascos de estimulante "Bovin. 16"; 30 Botellitas de Glococalcio, 50%; 14 Botellitas Dovenis antiparasitario Interno; 7 Tarros de Antídotos Nuetro-Sal de lentes; 7 Tarros insecticida Triunfo; 15 Paquetes de modificador orgánico marca S.R.E.; 10 Tarros de insecticida Neosído; Una Mesita para máquina de escribir metálica; base fórmica; 2 Cajas de fulgicida Metiran. Todos estos secuestrados en el domicilio arriba indicado, revisar dentro del horario de tarde de 16 a 20 horas. — Los siguientes: Una Heladera marca "Delbo" color blanca de 12 pies, motor marca Galef Nº 092980; Una Vitrina de 1,90 x 2,00, con dos puertas de vidrio en la parte superior y dos puertas en la parte inferior de madera, ambas corredizas; Un Motor nº 849.362, pintado color amarillo, Un Motor color verde oscuro con dos volantes de hierro c/tanque en la parte superior aprox. de 4 litros con filtro, motor número 45.598, volante 9.076; Un Estante de madera de tres compartimentos de 2 x 3 m.; Un Mostrador de madera de 1 x 2 m. Todos estos en poder del Depositario Judicial, D. Carlos José Della Cecca y en calle San Martín nº 70/74, de la ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta. Revisar dentro del horario comercial. Señala 30 %, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10 %, a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Teléf. 19104 - Ricardo Gudifio - Martilleto Público.

Imp. \$ 820.- e) 19 al 21-10-77

O. P. Nº 29066 (T. Nº 14972

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

#### JUDICIAL

##### Lavarropas "Eslabón de Lujo"

El 7 de noviembre de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos Ciento dos mil seiscientos sesenta y seis, importe equivalente a saldo de contrato prendario, Un Lavarropas nuevo, marca "Eslabón de Lujo", modelo L C-53 Nº 1142, en buen estado y con sus accesorios; pudiendo revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30 % señala a cuenta precio y saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión

10 % a cargo comprador. Edictos: tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El remate se realizará aunque la fecha señalada fuere declarada inhábil. Ordena Sr. Juez de Lra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en juicio: "Leima S.A.C.I.F.I.M.A vs. Patti, Alfredo Hermán - Ejecución prendaria", Expediente nº 30.472/77.

Imp. \$ 500.- e) 19 al 21-10-77

O. P. Nº 28999 (T. Nº 14914

Por: MARTIN LEGUIZAMON

#### JUDICIAL

Electro Cortadora de Fiambres. Base \$ 105.000.

El 27 de octubre p. a las 18 en el escritorio de Ameghino nº 339, procederé a rematar, con la base de ciento cinco mil pesos, una Electro Cortadora de Fiambres marca "Pagani", modelo "325" por gravedad plano inclinada número 12223, completa, pudiendo revisarse en Alberdi 310. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "Ejecución prendaria c/Daniel Assad". Expte. nº 30.153/77. — Publicaciones: El Intransigente y B. Oficial.

Imp. \$ 500.- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28998 (T. Nº 14915

Por: MARTIN LEGUIZAMON

#### JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base: \$ 158.666,66.

El 28 de octubre p., a las 18 en el escritorio de Ameghino nº 339, remataré con la base de Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros nº 1926, Sección G, Manzana 122 b, Parcela 20 b, Plano 3874, Catastro 39.246. Con una superficie total de 234,72 m2. Con límites y medidas en su título inscripto en Libro 278, Folio 71, Asiento 1. En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Ordinario - Daños y Perjuicios - Martínez Carlos Héctor vs. Zigarán Juan, Raúl y Ceballos Mario Rubén". Expte. nº 48.117/76. Citase a acreedores hipotecarios y acreedores embargantes a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días bajo apercibimiento de darse por cancelada hipoteca y gravámenes (Art. 481, C. de P. C. y C.). Publicaciones: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 14 al 27-10-77



**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 29082

T. Nº 14975

La Dra. María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, en Expte. nº 148/1977, Posesión Veinteñal solicitada por Armando Barroso, prescripción de inmueble, cita por el término de diez días a doña Damiana Sueldo de Lamónaca, sus herederos y a las personas que se consideren con derecho para que hagan valer los mismos, dentro del término de nueve días contados desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor, al Sr. Defensor de Ausentes. El bien objeto de este juicio se encuentra individualizado con el Catastro nº 2329, inscripto el dominio al folio 426, asiento 441, del libro G. de Orán. (Hoy San Martín), manzana 39, parcela 6. Superficie de 1.052,81 metros cuadrados. Límites: Al Noroeste, con la calle Juan Bautista Alberdi; Sud, calle Ameghino; al Este, con Verónica Sánchez, Catastro Nº 2342; y Manuela Sánchez, Catastro nº 2341; y al Oeste, con Rafael Blanco, Catastro nº 2340. El inmueble que se trata de prescribir se encuentra en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia de Salta. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29081

T. Nº 14977

La Dra. María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, en Expte. nº 166/1977, Posesión Veinteñal solicitada por Armando Barroso, prescripción de inmueble, cita por el término de diez días a don Idiomedes Jaime, doña Constanca Araujo y a la Provincia de Salta, sus herederos y a las personas que se consideren con derecho para que hagan valer los mismos, dentro del término de nueve días contados desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor de Ausentes. El bien objeto de este juicio se encuentra individualizado con el catastro nº 2302, Parcela 6 de la Manzana nº 42. Este inmueble tiene una superficie de 412,50 mts. cuadrados. Límites: Este, con Pasaje J. Castellanos, teniendo sobre este lado 12,50 metros de largo; Norte, limita con Reynaldo Aráoz, Catastro número 5360; y tiene en este lado una longitud de 33 metros; Oeste, limita con Irene, María Ester y Nérida Araujo, Catastro nº 2.300, teniendo una longitud sobre este lado de 12,50 metros; y al Sud, limita con Constanca Araujo, Catastro Nº 5361, y tiene sobre este lado una longitud de 33 metros. El inmueble que se trata de prescribir se encuentra en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia de Salta. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29078

T. Nº 14976

La Dra. María Marchi de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado, en los autos caratulados: Posesión Veinteñal, solicitada por Armando Ba-

roso, en Expte. nº 141/1977, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a doña Constanca Araujo, Provincia de Salta, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, individualizado como Parcela 7, Manzana 42, Catastro nº 5361. El inmueble que se pretende prescribir, tiene una superficie de 403,50 metros cuadrados. Límites: Este, Pasaje Castellanos; Sud, Avenida General Belgrano, Norte, con Idiomedes Jaime; Catastro nº 2302, al Oeste, con Irene, María Esther y Nérida Araujo, Catastro nº 2.300. Los interesados podrán presentarse hasta los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Sr. Defensor de Ausentes. — Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 29062

T. Nº 14971

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, ciudad de Metán, en autos: "José Godoy - Posesión veinteñal", expediente número 13.015/76, cita y emplaza al señor Juan Mónico, o a sus herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble finca "La Corneta", partido El Galpón, departamento Metán, catastro Nº 665; que limita al Norte: finca Tres Pozos o Agua Blanca; al Sur. finca El Porvenir; al Este: finca Pala Pala; al Oeste: finca La Maravilla, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles a la Defensora de Ausentes para que los represente de oficio. — Metán, 15 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550

e) 19-10 al 1º-11-77

O. P. Nº 29042

T. Nº 14946

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de Camilo Cáceres y/o a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble denominado Fracción Potrero de Gallinato, ubicado en el Partido de Mojotoro, Departamento La Caldera, Catastro Nº 1737, el que según plano Nº 202 tiene una superficie de 184 has. 7.753,80 m2., limitando al Norte con Finca Santa Gertrudis, al Sud Finca San Carlos, al Este Suc. Hilario Arias y al Oeste con Alejo Maidana (antes Suc. Hilario Arias), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Expte. Nº 12955/77, Cáceres Ester s/ posesión veinteñal. Salta, setiembre 30 de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 28996

T. Nº 14911

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Monteros Tránsito Rodolfo c/Provincia de Salta, Municipalidad de Salta y Félix Vargas s/Posesión Veinteñal". Expediente nº 30.033/77, cita y emplaza a Dn.

Félix Vargas y/o sus herederos y a toda aquella persona que se considere con derecho, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, Catastro número 13.754, Sección A, Manzana 57, Parcela 13. La citación se realiza bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). — Salta, 22 de setiembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 14 al 27-10-77

### POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 29076 T. Nº 14974

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días al Sr. Sinforsoso Zárate y a todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio: "Gil Burgos, José - Ordinario: Posesión Treintañal". Expte. nº 46.611/77, sobre el inmueble denominado El Naranjo o Huascha, ubicado en el Dpto. de Guachipas, Catastro 185, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. Publíquese diez días. — Salta, Octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 20-10 al 2-11-77

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29101 T. Nº 14997

El Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación, cita a don JUAN JOSE CAMACHO para que comparezca a hacer valer su derechos en el Juicio Sucesorio Nº 30.288/77 —ausencia con presunción de fallecimiento—. Publicación una vez por mes durante 6 meses en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 250.- e) 21-10-77

O. P. Nº 29034 T. Nº 14940

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación en Expte. Nº 53.144/77, en autos caratulados Vaca Vicente vs. Mercado Natividad Pérez Maza de y Pérez Santos Felipe - Ordinario Cobro de pesos, cita y emplaza a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salta, 27 de julio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400 e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 28985 T. Nº 14900

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: "Paz José Humberto vs. Felisa Ricardes de Romero y otros, Ordinario", Expte. Nº 52.736/76, cita y emplaza a Felisa Ricardes de Romero, Fe-

lisa Romero de Coralen, Benjamín Demetrio Romero, Darío Etelmino Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble lote 1, sección F, manzana 8, parcela 38 c, matrícula 40.000, departamento Capital, para que dentro de los tres días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al defensor oficial para que los represente. — Salta, 28 setiembre de 1977. — Doctor Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 400. e) 13 al 26-10-77

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29077 T. Nº 14978

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Ciampi Jesús Felina Suárez Agudo de - Autorización Judicial", Expte. Nº 13.728/77, cita y emplaza al señor Hugo Rodolfo Ciampi, para que comparezca a tomar intervención en este juicio dentro de los veinte días de la última publicación y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor de Ausentes que por turno correspondiente. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 20-10 al 2-11-77

O. P. Nº 28975 T. Nº 14895

El doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a los herederos del señor Pedro Liendro y a las personas que se consideren con derechos, para que en el término de 9 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en el expediente Nº 64.530/76 "Liendro, Susana; Liendro, Pedro; Liendro de Lasquera María; Liendro de Liendro, Lucía y Liendro, Rodolfo vs. Sucesión de Pedro Liendro - Filiación extramatrimonial", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Fdo. Dra. Marta M. de Haddad, secretaria. — Salta, 5 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400. e) 13 al 26-10-77

O. P. Nº 28950 T. Nº 14876

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enrique Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari o sus sucesores, para que dentro del término de 3 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio caratulado: "Espelta Emilio; Frías Guillermo; Serrey Carlos; Baldi Pedro; Cornejo Atilio y otros - Escrituración". Expediente nº 53.704/77, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 19 de agosto de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-10-77

O. P. Nº 28942

T. Nº 14868

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en Expte. nº 25.688/77, caratulado: "Rodríguez Ramón Rosa vs. Orona Rita Francisca - Divorcio", cita y emplaza a la demandada por el término de diez días hábiles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de octubre de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 21-10-77

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 29096

T. Nº 14992

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, comunica que el señor OSVALDO RAMON CELI, Lib. Enr. 7.997.508 ha solicitado ante este Juzgado la inscripción del Título Nacional de Martillero Público y a los efectos de ejercer dentro de la provincia de Salta. Publíquese por espacio de ocho días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dra. Stella M. Puchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 21-10 al 1-11-77

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 29093

T. Nº 14989

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete, entre los señores Luciano Belarmino Chávez, argentino, casado, 28 años, L.E. Nº 7.823.725, con domicilio en calle 11, casa Nº 953, Barrio "Del Milagro", de esta ciudad, comerciante; Marcos Gilberto Chávez, argentino, casado, 34 años, L. E. Nº 8.160.831, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1874 de esta ciudad, comerciante; Germán Buenaventura Chávez, argentino, casado, 37 años, L. E. Nº 7.257.291, con domicilio en Pasaje Limache Nº 835, de esta ciudad, empleado y Yolanda Alcira Mamani de Chávez, argentina, casada, 29 años, L. C. Nº 5.891.145, con domicilio en calle 11, casa Nº 953 del Barrio "Del Milagro" de esta ciudad, empleada, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en base a las prescripciones del decreto ley 19.550/72 y de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La sociedad girará bajo la razón social "L. CHAVEZ Y CIA S.R.L.", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta y con sede comercial en calle Santiago del Estero número 1025, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República.

**SEGUNDA:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: representación, distribución, compra-venta, comisión, consignación, importación y exportación de: laminados plásticos, decorativos, adhesivos, aglomerados, terciados, molduras, estanterías; materiales para la construcción, artículos para el hogar, equipamientos para oficinas, materiales sanitarios, productos agroveterinarios; productos químicos para la industria minera, papelería, petrolera, plástica, textiles, química y para tratamiento de aguas.

**TERCERA:** El capital social se fija en la suma de Dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000.-), dividido en dos mil ochocientas (2.800) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. Luciano Belarmino Chávez y Marcos Gilberto Chávez, integran totalmente en especies; Germán Bue-

naventura Chávez integra en especies doscientas cincuenta (250) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, integra en efectivo doscientas veinticinco (225) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, comprometiéndose a integrar el resto dentro del plazo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha del presente contrato y Yolanda A. M. de Chávez, integra el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito en efectivo y el resto se compromete a integrarlo dentro del plazo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha del presente contrato. El Inventario y Balance inicial certificado por el Contador Público Nacional Carlos Alberto Rivero, forma parte del presente contrato y en él se detalla el aporte integrado por los socios.

**CUARTA:** Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, y de las utilidades líquidas se deducirá la reserva legal de conformidad con el artículo 70 del decreto ley 19.550/72. El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales aportados. En caso de que el mismo arroje pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta (30) días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente.

**QUINTA:** La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen y conforme al artículo 63 del decreto ley 19.550/72. La contabilidad será llevada con arreglo a la ley vigente.

**SEXTA:** La sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años, a partir de la fecha del presente contrato, debiendo solicitarse su prórroga antes de su vencimiento, si así lo decidieran los socios por acuerdo unánime.

**SEPTIMA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, en calidad de Gerentes. Podrán realizar toda clase de operaciones destinadas a cumplir con el objeto social.

**OCTAVA:** En toda deliberación social que trate la modificación de este contrato con especificación de los supuestos citados en el primer y segundo apartado del artículo 160 del decreto

ley 19.550/72, se requerirá el acuerdo unánime de los socios. Cualquier otra deliberación requerirá mayoría de capital presente.

NOVENA: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros con la condición que requerirá el acuerdo unánime de los socios.

DECIMA: La sociedad podrá aumentar las cuotas de capital en cualquier época, proporcionalmente al capital que posea cada socio.

DECIMO PRIMERA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 del decreto ley 19.550/72.

DECIMO SEGUNDA: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a su aporte de capital, conforme lo determina la sección XIII del decreto ley 19.550/72.

DECIMO TERCERA: En todas las cuestiones no previstas en este contrato serán de aplicación las disposiciones del decreto ley y complementarias.

Previa lectura y manifestando su conformidad a las cláusulas precedentes, firman los contratantes para constancia. — Enmendado: "diez palabras": Valen. — Doce palabras testadas. No valen.

Salta, agosto 5 de 1977

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Marcos Gilberto Chávez, L. E. Nº 8.160.831; Luciano Belarmino Chávez, D.N.I. Nº 7.823.725; Germán Buenaventura Chávez, L. E. Nº 7.257.291, y Yolanda Alcira Mamaní de Chávez, L. C. Nº 5.891.145, quienes firman en mi presencia, al igual que en el Libro de Registro de Firmas, Actas Nros. 2225, 2226, 2227 y 2228, Fojas 270 vuelta, 271, 271 y 271, doy fe. — Gustavo Rauch Ovejero, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente foto-copia del original (en tres fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 19 de octubre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 4.560,-

e) 21-10-77

## TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29022

T. Nº 14934

### Transferencia de Fondo de Comercio

De acuerdo a la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que el señor FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ, cede, vende y transfiere al señor PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ, el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en calle Urquiza número 1747, dedicado a Distribución y Venta de Mercaderías Generales al por Mayor, a partir del día 5 de setiembre del corriente año. Oposiciones de Ley C.P.N. Hugo Rubén Angel, Alvarado número 190, Salta, Capital.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29021

T. Nº 14933

### Transferencia de Fondo de Comercio

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que PANIFICADORA CERRILLOS S. C., con domicilio en calle Güemes Nº 401, de la localidad de Cerrillos, vende, cede y transfiere el fondo de comercio y maquinarias existentes en dicho establecimiento a la señorita OFELIA LAMY, con domicilio en calle Ituzaingó Nº 7, de la ciudad de Salta. Activo y pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones y/o reclamos de Ley, en Alvarado Nº 190, Salta.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29020

T. Nº 14935

### Transferencia de Fondo de Comercio

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones, que la señorita OFELIA LAMY con domicilio en calle Güemes Nº 401 de la localidad de Cerrillos, propietaria de la panadería denominada "PANIFICADORA CERRILLOS" vende, cede y transfiere el fondo de comercio y maquinarias existentes en dicho establecimiento al señor ENRIQUE ROGLIO EDELEIN, domiciliado en calle Virrey Toledo Nº 1002, de esta ciudad. Oposiciones y/o reclamos en Alvarado Nº 190, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 21-10-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 29102

T. Nº 14998

SENDAS NORTEÑAS S. A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1977 a horas 20, en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del artículo 234 del Decreto Ley Nº 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-12-76.
- 2º) Destino de los Saldos de Revalúos Contables de ley 19.742, realizados al 31-12-76.
- 3º) Designación de cinco directores titulares y tres suplentes por un período de 2 años.
- 4º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.

- 5º) Retribución a directores y síndicos.  
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Benito Espinosa**  
Secretario

**José S. Giménez**  
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 21 al 27-10-77

O. P. Nº 29094

T. Nº 14990

**SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SALTA**

Sociedad Yugoslava de Salta convoca a socios a Asamblea Ordinaria el día 13 de noviembre de 1977 a horas 17 en Zuviría 914, con el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura Acta anterior y designar dos socios presentes para su firma.  
2º Memoria y Balance 1976/77.  
3º Elección General Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Salta, octubre 21 de 1977.

**Jorge Filipovich**  
Pro-Secretario

Imp. \$ 250.-

e) 21-10-77

O. P. Nº 29086

T. Nº 14981

**MICHEL TORINO HERMANOS S.A.I.C.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de Junio de 1977**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en los escritorios de la firma, Córdoba 366 - Salta, el día 9 de noviembre del corriente año a horas 9, o una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración del saldo de actualización contable Ley 19.742 y aprobación de la capitalización resultante, con la consiguiente emisión, suscripción e integración de las acciones respectivas.  
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Cuadro de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1977. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.  
3º) Distribución de las utilidades del Ejercicio.  
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/77 en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. Consideración de las gratificaciones al personal relativas al mismo ejercicio económico.  
5º) Elección de un Síndico titular y uno suplente para un nuevo período estatutario.  
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Art. 26º de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas... los accionistas deberán

depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de los mismos con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por personas que no sean directores, síndicos, gerentes u otros empleados de la sociedad; bastará el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma notarial o judicial".

Art. 29º: La Asamblea Ordinaria se constituirá en primera convocatoria en la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho al voto, y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes".

Art. 25º: "La segunda convocatoria, por fracaso de la primera, podrá hacerse simultáneamente con ésta, en cuyo caso aquella podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera".

**El Directorio**

Imp. \$ 700.-

e) 20 al 26-10-77

O. P. Nº 29048

T. Nº 14956

**CARUSO**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1977, a las 12 horas, en el local social de Florida 345, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.  
2º Aumento del Capital Social de \$ 600.000 a \$ 100.000.000, mediante la capitalización parcial del saldo Ley 19742 por \$ 99.400.000, y adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19550 y modificatorias.  
3º Aprobación de la transferencia de cartera parcial del ramo Vida de "El Derecho Compañía de Seguros S. A.", a favor de "Caruso Compañía Argentina de Seguros S.A.".

**El Directorio**

Imp. \$ 400.

e) 18 al 24-10-77

O. P. Nº 29047

T. Nº 14957

**CARUSO**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

**Convocatoria a la Décima Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977.**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1977 a las 10 horas, en el local social de Florida 345, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.

- 2º Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977.
- 3º Consideración del reajuste del revalúo contable al 30-06-76 conforme a la modificación introducida por la Ley 21525 a la Ley 19742.
- 4º Consideración del revalúo contable al 30-06-77.
- 5º Retribución a Directores y Síndicos.
- 6º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
- 7º Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio.

**El Directorio**

Imp. \$ 400. e) 18 al 24-10-77

O. P. Nº 29028 T. Nº 14937

**ASOCIACION CIVIL GENERAL BELGRANO**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil General Belgrano, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de octubre del corriente año, a horas 9,30 en su local social, sito en calle Mariano Boedo Nº 100 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, Inventario e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de autoridades.
- 4º Fijar plazo a los socios morosos, para que se pongan al día en el pago de las cuotas sociales.
- 5º Elegir dos socios para firmar el acta.

**Sebastián Alborno**      **Ramón Domingo Isaac**  
 Secretario                      Presidente

Imp. \$ 400. e) 18 al 31-10-77

O. P. Nº 29018 T. Nº 14929

**CARMAVI S.A.I.C.F.L.A.**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas en el local de la firma, sito calle 25 de Mayo s/nº, de la ciudad de Embarcación, Prov. de Salta, a fin de tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del directorio. Remuneración del Síndico titular.
- 4º Considerar el aumento del capital mediante la emisión de una nueva serie de acciones.
- 5º Elección de los miembros del Directorio.
- 6º Elección de un síndico titular y uno suplente.

- 7º Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.
- Embarcación, octubre de 1977.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 400,- e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29009 T. Nº 14922

**AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada CONVOCATORIA**

Salta, octubre de 1977

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre a horas 18, en nuestra Sede Social, 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente.

**ORDEN DEL DIA.**

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1977.
- 3º Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años y seis Suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

**El Consejo de Administración**

Imp. \$ 400,- e) 17 al 21-10-77

O. P. Nº 29008 T. Nº 14921

**CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LAS FF. AA. DE LA NACION**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comunica a todos sus asociados que el día 25 de octubre de 1977, a horas 10,30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 30 de nuestro estatuto, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración Memoria anual.
- 3º Consideración Balance anual e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Fusión con Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (Bs. As.).
- 5º Aumento cuota social.

**La Comisión**

**Gerónimo Maulio Flores**  
 Subof. Pr. (R)  
 Secretario

**Edmundo S. Baigorri**  
 C. P. (R.E.)  
 Presidente

Imp. \$ 400,- e) 14 al 27-10-77

O. P. Nº 28983

T. Nº 14900

## "ANTA S.A."

## COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1977 a las 9 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., sita en Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19742 al 30 de junio de 1977 y su destino (Capitalización Parcial).
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977. Aprobación

de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

- 4º Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
  - 5º Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a la Ley 19550 de Sociedades y Nº 20091 de Aseguradores, para entrar en vigencia luego de la aprobación por los organismos estatales correspondientes.
  - 6º Remuneraciones a Directores en funciones técnico-administrativas, debiendo fijar la Asamblea la suma hasta la cual puede el Directorio actualizar dichas remuneraciones durante el Ejercicio (art. 11 de los Estatutos Sociales).
  - 7º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Doctor Santiago Maidana, por cumplimiento del plazo de su elección.
  - 8º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
- Imp. \$ 600. e) 13 al 21 y 28-10-77

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**